



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00360209- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Constanza González Navarro por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 09 al 11 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de las XVIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia que se realizará en la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

que la Prof. González Navarro ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González Navarro, Legajo 36388, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" desde el 01-04-2020 al 31-03-2025; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintidós años ocho meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, Legajo 36388, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, de la Escuela de Archivología, desde el 09 al 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

